

1946 - 2016

CUDAP: EXP-UNC: 0036003/2016

VISTO:

La nota presentada por la Coordinadora General Dra. Celia Salit, por la cual da a conocer que, en el marco de las tareas a realizar por la Red Interinstitucional de Prácticas y Residencias en la formación Docente, se ha dado inicio a la organización de las “VII Jornadas Nacionales de Prácticas y Residencias en la Formación Docente” a concretarse en Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dichas Jornadas Nacionales se desarrollarán en la Universidad Nacional de Córdoba;

Que para dichas jornadas, que tienen una dilatada trayectoria en nuestra Facultad organizadas por la cátedra “Prácticas y Residencia: Seminario-Taller (ex MOPE) de la Escuela de Ciencias de la Educación de esta Facultad, siempre han tenido el Aval de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que se adjunta la convocatoria donde se explicita el origen de la propuesta, sus antecedentes, fundamentación, objetivos, destinatarios, así como los ejes temáticos alrededor de los cuales girarán las producciones y presentaciones en el desarrollo de las Jornadas;

Que tienen por objetivo:

*Propiciar un espacio de reflexión y debate en torno a políticas de formación docente que reverencien a prácticas y residencias.*

*Recuperar y compartir perspectivas, saberes y experiencias que habiliten otras lecturas sobre prácticas y residencias.*

*Consolidar el encuentro como espacio de referencia para potenciar lazos frente a los desafíos del presente.*

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. OTORGAR aval institucional y académico de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba a las “VII JORNADAS NACIONALES DE PRÁCTICAS Y RESIDENCIAS EN LA FORMACIÓN DE DOCENTE” a desarrollarse los días 13,14 y 15 de octubre del corriente año, en la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN N° 283  
jc

Dra. SILVIA S. MORÓN  
DEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES